

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCO-RODE-5.7-X0006-449-0.075

015267, 015268

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4o, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última reforma publicada el 13 de febrero del 2014; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 213300609X0029 y la respuesta a la prevención única de información número: 223300CT090315, se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	SISTEMAS ECOLOGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	SISTEMAS ECOLOGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	VILLA PRIMAVERA 640 INT 3 VILLAS DE LINDA VISTA 64540, MONTERREY, NUEVO LEÓN		VILLA PRIMAVERA 640 INT 3 VILLAS DE LINDA VISTA 64540, MONTERREY, NUEVO LEÓN

RFC: SEC 9108274P0 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-19-09-SEP-19

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	TERAD3 BLOX / AGRID 3 BLOX		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	COLECALCIFEROL		
<b>Función:</b>	RODENTICIDA	<b>Uso:</b>	AGRICOLA
<b>Presentación:</b>	BLOQUES DE CEBO	<b>Categoría Toxicológica:</b>	5 PRECAUCION
<b>Fecha de caducidad del producto</b>	1 AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.*****		
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BELL LABORATORIES, INC.		

**Formulador:** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BELL LABORATORIES, INC.

**Maquilador:** \*\*\*\*\*

**Proveedor:** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BELL LABORATORIES, INC.

Fecha de expedición: 28/03/2023 Fecha de vencimiento: 28/03/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

JCF-SPN-082 /3300HRZL301 /CF-IILK7B

213300609X0029

015267, 015268

**Composición Porcentual:**  
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen		
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
COLECALCIFEROL (3B,5Z,7E)-9,10-secocholesta-5,7,10(19)-trien-3-ol	0.056	0.075	0.093	0.75 g/kg

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**  
COLORANTES, POTENCIADORES, ATRAYENTES ALIMENTICIOS, PROTECTOR DE HUMEDAD Y CONSERVADORES. \*\*\*\*\* 99.925%

**Uso Autorizado:**  
APLICACIÓN EN ESTACIONES DE CEBADO EN LOS CULTIVOS DE: ZARZAMORA, ARÁNDANO, GROSELLA, FRAMBUESA, FRESA, VID Y KIWI.\*\*\*\*\*

**Fabricante:**  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BELL LABORATORIES, INC., 3699 KINSMAN BOULEVARD, MADISON, WISCONSIN, Cp.53704,  
**Formulador:**  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BELL LABORATORIES, INC., 3699 KINSMAN BOULEVARD, MADISON, WISCONSIN, Cp.53704,  
**Maquilador:**  
\*\*\*\*\*  
**Proveedor:**  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - BELL LABORATORIES, INC., 3699 KINSMAN BOULEVARD, MADISON, WISCONSIN, Cp.53704,

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**  
\*\*\*\*\*

1. SE ADIUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, CUYO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. NO PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, DEBE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

JCF-SPN-082 / 3300HRE.301 / CF-IILK7B  
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

COF 015268